

Bilbao, 26 de enero de 2016

## A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

### Asunto: Ejecución del segundo aumento de capital social liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. de 27 de marzo de 2015

Muy señores nuestros:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, y como continuación a las comunicaciones de hecho relevante remitidas a esta Comisión Nacional los días 20 de octubre de 2015 y 8 de enero de 2016 (números de registro 229.877 y 233.855, respectivamente), en relación con la ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. (“Iberdrola” o la “Sociedad”) de 27 de marzo de 2015, bajo el apartado B del punto sexto de su orden del día (el “**Aumento de Capital**”), y a través del cual se ha instrumentado el sistema “Iberdrola Dividendo Flexible”, ponemos en su conocimiento que:

- Hoy ha finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes al Aumento de Capital.
- Durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de 3.320.519.969 derechos de asignación gratuita con derecho a acogerse al compromiso irrevocable de compra de los citados derechos asumido por Iberdrola (el “**Compromiso de Compra**”) lo han aceptado.

En consecuencia, Iberdrola ha adquirido los indicados derechos por un importe bruto total de 421.706.036,06 euros.

- Iberdrola ha renunciado a los derechos de asignación gratuita adquiridos conforme a lo antes indicado y, por tanto, a las nuevas acciones que corresponden a esos derechos.
- Del mismo modo, debido a que el número máximo de acciones de Iberdrola a emitir –deducidas las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita adquiridos por Iberdrola en virtud del Compromiso de Compra (a los que Iberdrola ha renunciado conforme a lo previsto en el párrafo anterior)– resultó ser un número fraccionado, Iberdrola ha renunciado a 31 derechos de asignación gratuita de su titularidad para que el número de acciones nuevas que finalmente se emitan con ocasión del Aumento de Capital sea un número entero y no una fracción.
- Por tanto, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal unitario que se emitirán en el Aumento de Capital es de 60.327.000, siendo el importe nominal del Aumento de Capital de 45.245.250 euros, lo que supone un incremento del 0,952 % sobre la cifra de capital social de Iberdrola previa a la ejecución del Aumento de Capital.





- En consecuencia, el capital social de Iberdrola tras el Aumento de Capital ascenderá a 4.797.897.750 euros, representado por 6.397.197.000 acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.
- Está previsto que, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales (y, en particular, a la verificación de dicho cumplimiento por la Comisión Nacional del Mercado de Valores), las nuevas acciones queden admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), el martes 2 de febrero de 2016. En este sentido, se espera que la contratación ordinaria de las nuevas acciones comience el miércoles 3 de febrero de 2016.

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario del Consejo de Administración





## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre Iberdrola, S.A. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación a operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera”, “anticipa”, “cree”, “pretende”, “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien Iberdrola, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de Iberdrola, S.A. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de Iberdrola, S.A., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por Iberdrola, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de Iberdrola, S.A. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro aquí emitidas por Iberdrola, S.A. o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, Iberdrola, S.A. no asume obligación alguna -aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.

